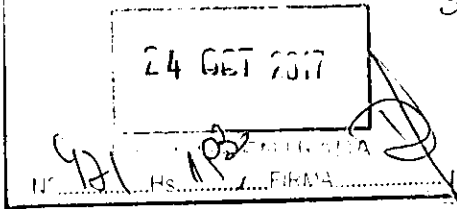


N 471/17

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 15 SEP 2017

VISTO Y CONSIDERANDO que quien suscribe se trasladará a la ciudad de Punta Arenas, República de Chile, a fin de participar del acto que se llevará a cabo el día 17 de septiembre de 2017, en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Gesta de los Andes, de acuerdo a la invitación cursada por el Intendente de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Que asimismo, el día 18 de Septiembre del corriente año, asistiré a las actividades conmemorativas con motivo de cumplirse un nuevo Aniversario de la Independencia de la República de Chile, que se llevarán a cabo en la ciudad de Puerto Williams, conforme a la invitación de la Sra. Gobernadora de la Provincia Antártica Chilena, Dña. Daniela DIAZ MAYORGA.

Que por tal motivo, corresponde informar el traslado y autorizar la liquidación de DOS (2) días de viáticos internacionales a favor del suscripto; ello acorde a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 018/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 098/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar dicho gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- INFORMAR el traslado del suscripto a las ciudades de Punta Arenas y Puerto Williams, República de Chile, entre los días 16 al 18 de Septiembre de 2017; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos internacionales a favor de quien suscribe.

ARTÍCULO 3°.- DICHO traslado no generará gastos de pasaje.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 6°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa.
Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL

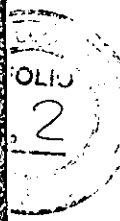
DEL RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

958/2017

Juan Carlos ARCAÑO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

Patricio LOPEZ DE OLIVERA
a/c Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



AI/

B

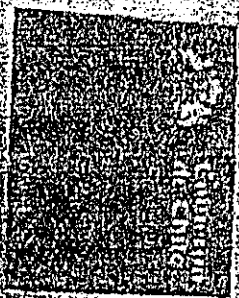
N

M

K

L

N



INVITACION

Gobernación
Provincia de
Antártica Chilena
Avenida Antártica
deportes 2450000

Daniela Diaz Mayorga, Gobernadora de la Provincia de Antártica Chilena, al conmemorarse un nuevo aniversario de nuestra Independencia Nacional (1810 - 2017), se complace en invitarle a participar de las actividades conmemorativas a desarrollarse el día 18 de septiembre del presente año, a partir de las 11:30 hrs. en calle Yelcho, al exterior de la sala de uso múltiple (SUM) Puerto Williams.

Diaz Mayorga, desde ya espera contar con su distinguida presencia a esta actividad y a un posterior vino de honor, reiterando a Ud. sumas alta consideración y estima. (Firma y formal)

S.R.G. (061) 2621026 - 2621009. YSAEZ@INTERIOR.CV

Puerto Williams, agosto 2017



EL INTERIO DE LA REGION DE MAGALHANS Y ANTARTICA
CHILENA tiene el honor de dirigirse a usted a la vez que le
comunicamos el resultado de la visita que hicimos a los
servicios de salud de la zona de los Andes, con el
objetivo de determinar el nivel de los servicios de salud
con respecto al desarrollo de la zona.

JORGE FLES ANON doctora en medicina de la
Universidad de Chile, especialista en medicina y cirugía
de la Universidad de Chile, y especialista en medicina
de la Universidad de Chile, y especialista en medicina
de la Universidad de Chile.

En Chile, el 15 de mayo de 1971.
Firma: Jorge Fles Anon